

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3238

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mediante nota MH ? DESP -, presentada en fecha 27 de junio de 2017, comunicó que se ausentará del país en misión oficial, del 03 al 05 de julio de 2017, a la ciudad de Buenos Aires - República Argentina, a objeto de asistir a reuniones con el Ministro de Energía y Minería, para tratar temas referidos al incremento de volúmenes de exportación de Gas y; con el CEO YPF Argentina, para discutir las inversiones en exploración respecto al Bloque Charagua, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS**, al ciudadano **FELIX CESAR NAVARRO MIRANDA, Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.